

Boletín Número 063  
Toluca, México, a 24 de marzo de 2015.

### **CONTINÚA EN EL IEEM EL CICLO DE CONFERENCIAS “DESAFÍOS JURISDICCIONALES DE UNA ELECCIÓN CONCURRENTES”**

- El Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Clicerio Coello Garcés, expuso el tema “Procedimiento Especial Sancionador”.

Al continuar con el desarrollo del Ciclo de Conferencias “Desafíos Jurisdiccionales de una Elección Concurrente”, organizado por el Instituto Electoral del Estado de México, el Magistrado Presidente de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Clicerio Coello Garcés, explicó que con el procedimiento especial sancionador se fortaleció el modelo de comunicación política en materia electoral, porque las controversias que se presentan son resueltas a través de la Sala Especializada que encabeza, con el objeto de atender todos los asuntos relacionados con la libertad de expresión, ponderando al mismo tiempo el principio de equidad y la neutralidad.

Al exponer el tema “Procedimiento Especial Sancionador”, el Magistrado del TEPJF indicó que la reforma electoral de 2014 no sólo fortaleció el modelo de comunicación política en su parte sustantiva y orgánica, pues se estableció que fuera una autoridad jurisdiccional la que resolviera los asuntos en esta materia, para lo cual se definieron sus atribuciones y funciones. A partir de ello todos los asuntos que resuelve en forma directa o indirecta están relacionados con la propaganda partidista, la propaganda gubernamental, los actos anticipados de campaña y los casos en los que se denigre o calumnie a través de los medios de comunicación a los actores políticos que son denunciados.

Su ponencia generó gran interés, pues fue seguida por un amplia audiencia que se congregó en el Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM, en el que estuvieron presentes el Consejero Presidente del Instituto, Pedro Zamudio Godínez; las Consejeras Electorales, María Guadalupe González Jordan y Palmira Tapia Palacios; los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México, Hugo López Díaz y Rafael Gerardo García Ruíz.

También asistieron los representantes de los partidos políticos, directivos, servidores públicos electorales y alumnos de los posgrados del IEEM, además de estudiantes, académicos y público interesado en la materia. Al ser transmitida en vivo a través de la página web del Instituto ([www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx)), también fue seguida por personal de la Dirección de Organización del Instituto Electoral de Puebla.

En este segundo día de actividades, el Consejero Electoral del IEEM, Miguel Ángel García Hernández, fungió como moderador y una vez que hizo la presentación del conferencista, Coello Garcés realizó una detallada exposición en la que a través de casos diversos describió los orígenes de esta figura normativa y su etapa de consolidación, definió al organismo que ahora le corresponde resolver y del cual explicó sus funciones, los principios que aplica y sus atribuciones.

Acotó que el Procedimiento Especial Sancionador tiene por objeto velar por el cumplimiento de los principios del estado democrático, porque con su aplicación se logra que los procesos electorales se conduzcan apegados al marco jurídico, al estricto cumplimiento del principio de equidad y de pluralismo político, para que se propicie la neutralidad gubernamental en la propaganda institucional y se impulse la participación ciudadana, de ahí su trascendencia y relevancia.

Por ello, dijo, se debe hacer en forma expedita dado el tipo de efecto que puede generar una resolución, de ahí que las medidas cautelares que se apliquen son trascendentales para evitar efectos negativos en el resultado de la elección. Asimismo, destacó que una particularidad de la reforma electoral de 2014 es que trajo consigo funciones complementarias entre los organismos electorales federal y locales, así como los actos que en forma horizontal deben de realizar los organismos electorales administrativos y jurisdiccionales locales para su atención, pues al primero le corresponde su integración y al segundo su resolución.

Finalmente indicó que con este modelo novedoso se fortalece a las instituciones en el ámbito local y federal, y en estos planos existe una gran vocación democrática para implementar con éxito esta nueva reforma electoral.

Para este miércoles 25 se tiene programada la participación de Armando I. Maitret Hernández, Magistrado de la Sala Regional Distrito Federal del TEPJF, quien abordará el tema de las "Candidaturas independientes", conferencia que será moderada por la Consejera Electoral del IEEM, Palmira Tapia Palacios.

**Atentamente**

***"Tú haces la mejor elección"***  
**Unidad de Comunicación Social**

